Contratación Directa - CD Nº 15/2.018

"REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las trece horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 39/2018, de fecha 24 de agosto del 2018, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la **Contratación Directa – CD N° 15/2018 para la "REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" ID N° 353.651**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada las invitaciones a las firmas
  - **MARINO ARANDA FERNÁNDEZ**
  - **PABLINA VALDEZ MALDONADO**
  - **HERMINIO PERALTA**
  - **ANASTASIO MARTÍNEZ SALDÍVAR**
  - **CAVAL CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA**
- Que el presente llamado corresponde al **PAC N° 353.651.**
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2018, en el Obj. de Gasto 240 y con fuente de financiamiento de FF10
- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación está conformado por resolución Nº 39/2018 de fecha 24 de agosto del 2018, de la Gobernación de Alto Paraguay, **Abog. CHRISTIAN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE TRANSPORTE Y EL Abog. MARTIN GONZÁLEZ, ASESOR JURÍDICO.**

Christian González Fretes
Administración y Finanzas
Gobierno, Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 22 de noviembre del 2018, a las nueve y cuarenta y cinco horas.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de oferta por parte de una (1) firma, se trata de **HP REPARACIONES de Hermino Peralta – RUC N° 1382309-4** que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

Lotes	Descripción	OFERENTES	
		HP REPARACIONES de Herminio Peralta	
		Monto Mínimo	Monto Máximo
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SCANIA DOBLE EJE MODELO 114-340 CHASIS N° XLET6X40004404539	41.000.000	60.000.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA DOBLE CABINA D/C 4X4 NISSAN FRONTIER AÑO 2012 (correctivo) CHASIS N° JN1CJUD22Z0098576	33.000.000	50.000.000
	Total Ofertado	**74.000.000**	**110.000.000**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando el siguiente resultado:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES
		HP REPARACIONES de Herminio Peralta
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
3	Garantia de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales, se puede corroborar que la Firma oferente cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **Contratación Directa CD N° 15/2018 para la "REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" ID N° 353.651**

En tal sentido se pasa a analizar, la oferta presentada por la firma **HP REPARACIONES de Herminio Peralta** teniendo en cuenta que se trata de la única oferta, pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC, se procede al siguiente análisis:

4.2 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

HP REPARACIONES de Herminio Peralta

El comité de Evaluación confirmó que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Luego, se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del **Inciso "a"** del Articulo 40, encontrando que la Firma cumple con las prohibiciones establecidas en el referido inciso.

Ley 2051/03 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Arrojando el siguiente resultado:

- En la base de datos del SINARH no aparece registros de los representantes de la Firma en cuestión.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

4.3 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017)	X (2,75)	
b.	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017)	X (0,12)	
c.	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad antes de impuestos con respecto al Activo total El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.	X (1,16)	
Para Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos establecidos para la capacidad financiera.			

4.4 - ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

En tal sentido se realiza el análisis de los precios ofertados por la firma **HP REPARACIONES de Herminio Peralta** la cual es la única oferta, pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3.

Llegando a la conclusión de que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS"** razón por la cual se procede a continuar con la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC.

Administración y Finanzas
Gobierno. Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

4.5 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad técnica		
➢ El taller debe contar indefectiblemente de un área perimetral (como mínimo de una superficie de 300 m²) cerrada integramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehiculos (Presentar DDJJ manifestando todos los datos del taller).	X	
➢ Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (ej. extintores, baldes de arena, boca hidrante). (Presentar DDJJ manifestando los sistemas y materiales contra incendios).	X	
➢ El/os taller/es requieren de la evaluación de impacto ambiental según el art. 5 de la ley N° 294/93 y el art. 7 del decreto reglamentario N° 14.281/96. (Presentar el Documento que avale la Evaluación de Impacto Ambiental).	X	
Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito capacidad técnica y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.		

5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **HP REPARACIONES de Herminio Peralta** cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios, por lo que se finaliza con la evaluación y se pasa a la recomendación de Adjudicación.

Por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **HP REPARACIONES de Herminio Peralta** sea considerada para su adjudicación, ya que la misma presento la única oferta, pero conveniente, para la Gobernación.

6) MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando de que se ha presentado solo una (1) oferta para el presente llamado a contratación, según el cuadro comparativo; y dada la imperiosa necesidad por parte de la Secretaria de Obras de la Gobernación de contar con las unidades operativas lo antes posible, teniendo en cuenta de que nos encontramos en el periodo de lluvias y se necesita que los vehículos se encuentren operativos en estos momentos y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

Adrian González Fariñas
Administración y Finanzas
Gobio. Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **HP REPARACIONES de Herminio Peralta** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar una oferta conveniente para este llamado.

Asimismo, la oferta presentada por la firma **HP REPARACIONES de Herminio Peralta** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta Contratación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme a los siguientes cuadros.

lote	ITEMS	DESCRIPCION	HP REPARACIONES de Herminio Peralta						
			UN.	Cantidad	Marca	Procedencia	Monto minimo	Monto Maximo	Precio Total
LOTE N° 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SCANIA DOBLE EJE MODELO 114-340 CHASIS N° XLE79X4006404539	1	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector	UN.	1	HP	Nacional	4.000.000	5.000.000	5.000.000
	2	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	UN.	1	HP	Nacional	12.000.000	15.000.000	15.000.000
	3	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	UN.	1	HP	Nacional	15.000.000	25.000.000	25.000.000
	4	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Moto	UN.	1	HP	Nacional	4.000.000	5.000.000	5.000.000
	5	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	UN.	1	HP	Nacional	3.000.000	5.000.000	5.000.000
	6	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	UN.	1	HP	Nacional	3.000.000	5.000.000	5.000.000
						TOTALES	41.000.000	60.000.000	60.000.000

lote	ITEMS	DESCRIPCION	HP REPARACIONES de Herminio Peralta						
			UN.	Cantidad	Marca	Procedencia	Monto minimo	Monto Maximo	Precio Total
LOTE N° 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA DOBLE CABINA D/C 4X4 NISSAN FRONTIER AÑO 2012 (correctivo) CHASIS N° 3N6PD33Y1ZK908380	1	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	UN.	1	HP	Nacional	12.000.000	15.000.000	15.000.000
	2	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	UN.	1	HP	Nacional	15.000.000	25.000.000	25.000.000
	3	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	UN.	1	HP	Nacional	3.000.000	5.000.000	5.000.000
	4	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	UN.	1	HP	Nacional	3.000.000	5.000.000	5.000.000
						TOTALES	33.000.000	50.000.000	50.000.000

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la firma **HP REPARACIONES de Herminio Peralta** según el siguiente detalle:

- Por un monto mínimo de **GUARANIES SETENTA Y CUATRO MILLONES (Gs: 74.000.000) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden a los cuadros señalados en el punto 6.

Administración y Finanzas
Pble. Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

- Y por un monto máximo de **GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES (Gs. 110.000.000) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden a los cuadros señalados en el punto 6.-

Los montos serán pagados según la necesidad del servicio por lo que se trata de contrato Abierto, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado en el punto 6 del presente informe de evaluación. -

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Contratación Directa
CD Nº 15/2.018

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

HP REPARACIONES de Herminio Peralta

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Cumpleple ✔
No cumpleple ✕

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * ✔
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]
Garantia de Mantenimiento de Oferta* ✔
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * ✔
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ✔

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. ✔
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC ✔
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. ✔
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ✔
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ✔
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. ✔

Víctor Manuel Rivas Miranda
Encargado de UOC
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

V. Otros documentos.

- Balances generales de los periodos 2016 y 2017 para la verificación de las ratios solicitados por el PBC. ✔
- El taller debe contar indefectiblemente de un área perimetral (como mínimo de una superficie de 300 m²) cerrada íntegramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. (Presentar DDJJ manifestando todos los datos del taller). ✔
- Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (ej. extintores, baldes de arena, boca hidrante). (Presentar DDJJ manifestando los sistemas y materiales contra incendios). ✔
- El/os taller/es requieren de la evaluación de impacto ambiental según el art. 5 de la ley N° 294/93 y el art. 7 del decreto reglamentario N° 14.281/96. (Presentar el Documento que avale la Evaluación de Impacto Ambiental). ✔

Para el margen de preferencia se solicita el Certificado de Origen de Producto Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación al momento de la apertura de oferta. ✔

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY